

COMISION DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

-CODESAN-

Definición. Es la comisión de trabajo departamental creada en el marco de los Consejos de Desarrollo¹, la cual busca impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional².

Propósito. Contribuir con el desarrollo del departamento mediante la ejecución de programas, proyectos y actividades de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la participación efectiva de la población organizada y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Atribuciones. La Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como atribuciones:

- a. Promover el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel departamental
- b. Estudiar y aprobar planes y/o estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel departamental
- c. Analizar la situación del departamento en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que permita generar propuestas para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- d. Conocer y aprobar las solicitudes de apoyo para los grupos de población con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria en el departamento
- e. Cualquier otra actividad que se derive de sus planes y programas de trabajo.

Estructura. La Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estará integrada por los siguientes representantes:

- a. El Gobernador Departamental, quien la preside;
- b. El Delegado Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien actuará como Secretario de la Comisión;
- c. Los Delegados Departamentales de las entidades de Gobierno vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- d. Un representante de las ONG's que ejecutan proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento;

¹ Decreto 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Artículo 24. Comisiones de Trabajo.

² Decreto 32-2005. Ley del SINASAN. Artículo 34. Descentralización.